



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES DE RIEGO EN PARCELAS COMUNALES

En Murillo el Fruto, a 29 de junio de 2022 por parte de la Mesa de Contratación del procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de redacción del Proyecto y Dirección de Obra de instalaciones de riego en parcelas comunales.

Primero.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 64/2022 de fecha 9 de junio de 2022 se resolvió aprobar el Pliego regulador que ha de regir la contratación de los servicios de redacción del Proyecto y Dirección de Obra de instalaciones de riego en parcelas comunales, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento abierto.

Segundo.- El 9 de junio de 2022 se publica anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, a fin de que cualquier empresa interesada en el citado procedimiento pudiera presentar sus proposiciones en el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del citado anuncio. El plazo finalizaba el día 29 de junio de 2022.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, existe un licitador que ha presentado las proposiciones requeridas:

- INTIA, S.A., CIF A31864572,

Cuarto.- Habiéndose presentado las proposiciones en forma y plazo se procede a la apertura del sobre A que en virtud de la cláusula 15.1 del Pliego regulador del procedimiento de contratación debe contener lo siguiente:

Declaración responsable de la empresa licitadora conforme el ANEXO II – Modelo de Declaración Responsable de Capacidad de Contratar, indicando: que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 de la LFCP.

- *Nombre de la persona que licita (persona física o jurídica).*
- *Forma de participación (individual o conjunta).*

En el caso de que la oferta se instrumente en forma de participación conjunta:

- *Documento privado en el que se manifieste esta voluntad, de conformidad con el artículo 13 de LFCP.*
- *En su caso, aportación de compromiso de constitución de una unión de empresas de carácter temporal en caso de resultar adjudicatarias.*
- *Indicación de si es PYME o no*
- *Dirección de correo electrónico en el que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento.*
- *Cumplimiento de los requisitos para contratar conforme al artículo 55 de la LFCP.*



La documentación del licitador es correcta. En el sobre nº 1 se contiene el Anexo II y documentación identificativa del licitador.

Siendo la documentación correcta, y no habiendo defectos u omisiones a subsanar, en el mismo acto, se procede a la apertura de las proposiciones económicas presentadas en el sobre B.

Quinto.- Calificada la documentación administrativa contenida en el sobre A y, siendo conforme al Pliego regulador de la contratación, la mesa de contratación del contrato procedió a valorar la documentación contenida en el sobre B correspondiente a la oferta en base a criterios cualitativos. En virtud de lo expuesto, se procede a la apertura del sobre B que en virtud de la cláusula 15.2 del Pliego regulador del procedimiento de contratación debe contener lo siguiente:

- *Proyecto de ejecución y tramitación. Se deberá presentar un documento en el que quede reflejado el contenido del Proyecto y cuál será el proceder en la Dirección de Obra. Este concepto (proyecto) deberá ser llevado a cabo por la propia empresa adjudicataria, cumpliendo con toda la normativa de aplicación.*
- *Soluciones adoptadas del conjunto de las obras. Atendiendo a las Prescripciones Técnicas (ANEXO I) del Pliego Regulador se deberá presentar una documentación en la que se detallen, para cada concepto, las unidades de obra necesarias y las soluciones adoptadas en cada caso. Se adjuntará también un documento a modo de declaración que describa la propuesta organizativa que incluirá un organigrama del equipo humano Dirección de obra o Equipo de dirección de Obra.*

Sexto.- Efectuada la apertura del citado sobre B, se procedió a valorar toda la documentación de índole técnico contenida en el mismo aportada por INTIA, S.A. conforme los criterios de valoración previstos en la cláusula 17.1 del Pliego regulador de la contratación.

- *Proyecto de ejecución y tramitación (hasta 20 puntos)*

Se valorará la documentación en la que se refleje el diseño y las características de la instalación, hasta con 20 puntos.

Será necesario obtener en este apartado 17.1.1 de "Proyecto de ejecución y tramitación" una puntuación mínima de 20 puntos para seguir en el procedimiento, excluyéndose las ofertas que obtengan una puntuación por debajo de 20 puntos.

- *Soluciones adoptadas del conjunto de las obras (hasta 20 puntos)*

Se valorará la documentación propuesta hasta con 20 puntos.

Efectuada la valoración de la documentación presentada conforme los criterios mencionados, se obtuvo por la única empresa licitadora la siguiente puntuación:

LICITADOR	INTIA, S.A.
-----------	-------------



Proyecto de ejecución y tramitación (20 puntos)	20 puntos
Soluciones adoptadas del conjunto de las obras (hasta 20 puntos)	20 puntos
TOTAL (hasta 40 puntos)	40 puntos

Séptimo.- De conformidad con el párrafo cuarto y quinto de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, *“en todo caso, la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula se realizará después de la apertura y valoración de la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor.*

Esta sucesión deberá quedar acreditada en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra”.

En virtud de lo expuesto, se procede a la apertura del sobre C que en virtud de la cláusula 15.3 del Pliego regulador del procedimiento de contratación debe contener lo siguiente:

- *Proposición económica. Se deberá presentar un documento conforme el ANEXO III, y firmado por la persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurran conjuntamente, la proposición económica será única a nombre de todas las empresas.*

Los precios se reflejarán con el impuesto del Valor Añadido no incluido.

No serán admitidas las proposiciones conformes al ANEXO III cuyo importe total sea superior al presupuesto máximo de licitación (75.000€).

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La infracción de esta obligación supondrá la exclusión de las ofertas que haya suscrito.

La presentación económica se presentará en caracteres claros, prevaleciendo las cantidades reflejadas en letra respecto de las cifras.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y en los precios propuestos por el adjudicatario se incluyen todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento de las tareas y actuaciones fijadas, como son beneficios, seguros, transportes, desplazamientos, dietas, tasas, y toda clase de tributos.

En el Portal de Contratación de Navarra conjuntamente con el pliego que contiene las condiciones reguladoras de esta licitación y el Proyecto, habrá un documento Excel, denominado “OFERTA”, que contiene una tabla idéntica a la que aparece en el ANEXO V, que servirá al licitador para el cálculo de la oferta.



La tabla "OFERTA" va a tener dos tipos de datos: los aportados por el Ayuntamiento de Murillo el Fruto y los datos que habrá de rellenar el licitador para poder realizar su oferta.

En la columna "precio unitario ofertado (€)" el licitador habrá de rellenar en cada casilla su propuesta de precio unitario que, en ningún caso, será superior al precio unitario máximo establecido por el Ayuntamiento de Murillo el Fruto en la columna correspondiente.

El valor que aparecerá expresado en la línea "OFERTA ECONÓMICA" en la intersección con la columna "Licitador coste total (€)" será el valor que habrá de introducirse tanto en letras como en cifras en la casilla "PROPUESTA ECONÓMICA" que aparece en el ANEXO III, que servirá, posteriormente, para valorar la oferta económica. Este valor no podrá ser mayor que la OFERTA ECONÓMICA propuesta por el Ayuntamiento de Murillo el Fruto (75.000€).

El licitador tendrá que incluir en este "sobre C", además del ANEXO III, un archivo con la tabla "OFERTA" ya rellenada en formato pdf con la firma electrónica o manuscrita correspondiente.

- *Criterios sociales. Estabilidad en el empleo*

Declaración responsable, según el modelo establecido en el ANEXO IV - Modelo de declaración responsable por la que la entidad licitadora declara las características de los contratos del personal adscrito al contrato objeto de la licitación con las características de los contratos del personal destinado a la ejecución de los trabajos.

Octavo.- Efectuada la apertura del citado sobre C, siendo las 12:00 horas del día 29 de junio de 2022, la oferta o proposición económica presentada por INTIA, S.A. es la siguiente:

- Setenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos, IVA excluido (72.665,66 €, IVA excluido).
- Lo que supone un 3,12 por ciento de baja respecto al presupuesto de licitación.

En cuanto a los criterios sociales, la entidad licitadora declara responsablemente el compromiso de adscribir a este contrato un número de _personal con contrato de carácter indefinido.

Vista la oferta económica presentada así como los criterios sociales, se procedió a valorar toda la documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas contenida en el mismo, aportada por INTIA, S.A., conforme los criterios de valoración previstos en la cláusula 17.2 del Pliego regulador de la contratación.

- *Criterios económicos. Oferta económica (hasta 50 puntos)*



Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor cuantía, puntuándose el resto de ofertas económicas inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_{min}/O_i) \times 50$$

Siendo:

P_i : Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante

O_i : Oferta económica del licitante i , a valorar

O_{min} : Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

En todos los cálculos se utilizarán como máximo dos decimales.

- Criterios sociales. Estabilidad en el empleo (hasta 10 puntos)

Compromiso de adscribir a este contrato personal con contrato de carácter indefinido.

-Número de personas adscritas al contrato = A

-Número de personas adscritas al contrato que tengan contratación laboral indefinida o similar = B

-La puntuación obtenida (P) vendrá dada por la fórmula: $P = BA \times 10$

Valorada la documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas presentada conforme los criterios expuestos anteriormente se obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	INTIA, S.A.
Oferta económica (hasta 50 puntos)	50 puntos
Criterios sociales (hasta 10 puntos)	10 puntos
TOTAL (60 puntos)	60 puntos

De este modo, la puntuación total obtenida por la empresa licitadora INTIA, S.A., es la siguiente:

LICITADOR: INTIA, S.A.	Documentación en cada sobre.	Puntuación según documentación de cada sobre
Sobre B.	Proyecto de ejecución y tramitación (20 puntos)	20 puntos



Documentación relativa a criterios cualitativos	Soluciones adoptadas del conjunto de las obras (hasta 20 puntos)	20 puntos
Sobre C. Criterios cuantificables mediante fórmulas	Oferta económica (hasta 50 puntos)	50 puntos
	Criterios sociales (hasta 10 puntos)	10 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	100 puntos	100 puntos

Noveno.- A la vista de la oferta económica del único licitador y en base a la cláusula 17 del Pliego regulador de la contratación se procede a realizar propuesta de adjudicación a favor de la mercantil INTIA, S.A., CIF A31864572, al haber sido el licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad – precio, de conformidad con el artículo 64 de la LFCP.

No obstante, de conformidad con la cláusula 18 del pliego regulador, en el plazo de 7 días naturales contados desde la notificación de la adjudicación provisional, deberá el adjudicatario provisional presentar a través de PLENA la documentación que en dicha cláusula se contempla.

Décimo.- Finalizado el acto, se levanta el presente acta, cuya propuesta de adjudicación se elevará al órgano competente, que en el presente caso resulta ser el Pleno del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, quien procederá a la adjudicación definitiva del contrato.

De todo lo cual se extiende la presente acta.

En Murillo el Fruto, a 29 de junio de 2022.

LA MESA DE CONTRATACIÓN
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR ALCALDÍA Y SECRETARÍA